

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18779 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 970/2017-5, con NIG 4109142120170001939 por auto de fecha 25 de abril de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de D. Miguel Ángel Paez Gómez, con DNI n.º 33.394.958-Q y con domicilio en C/ La Gomera, n.º 27 de Sevilla, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se acuerda igualmente el cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 25 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190023034-1